

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31479 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número dos de esta ciudad de Segovia y su partido y de lo Mercantil,

En este órgano judicial se tramita Sección V convenio 0000628/2014, seguido a instancias de Segoin, S.L., en los que, por resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince se ha acordado:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso suspendiéndose la Junta de acreedores señalada para el día seis de octubre próximo.

Segundo.- Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Queda disuelta la concursada Segoin, S.L. y cesan los que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Quinto.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el registro público concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Sexto.- inscribir, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil de Segovia y al Registro de la Propiedad número tres de Segovia.

Séptimo.- Conceder un plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, para que la administración concursal presente un plan para la de la Ley Concursal. realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforma a lo dispuesto en el artículo.

Octavo.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Segovia, 29 de septiembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150044440-1